

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**MORALZARZAL****CONTRATACIÓN**

1. Entidad, órgano y dependencia que tramita el expediente:
 - a) Ayuntamiento de Moralzarzal, plaza de la Constitución, número 1, 28411 Moralzarzal. Cédula de identificación fiscal P-28090001.
 - b) Secretaría General.
 - c) Acuerdo: Junta de Gobierno de fecha 24 de agosto de 2010.
 - d) Número de expediente: 6406/2010.

2. Objeto del contrato: enajenación de 15 parcelas resultantes de la agrupación y parcelación de las fincas números 51 y 52 del proyecto de reparcelación del Sector Hachazuelas.

Parcela número 1.—Superficie 302,19 metros cuadrados, de los que 219,24 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,95 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 2.—Superficie 237,77 metros cuadrados, de los que 154,83 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,94 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 3.—Superficie 263,83 metros cuadrados, de los que 180,89 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,94 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 4.—Superficie 275,78 metros cuadrados, de los que 192,83 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,95 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 5.—Superficie 281,33 metros cuadrados, de los que 198,38 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,95 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 6.—Superficie 283,91 metros cuadrados, de los que 200,96 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,95 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 7.—Superficie 283,70 metros cuadrados, de los que 200,75 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,95 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 8.—Superficie 280,77 metros cuadrados, de los que 197,82 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,95 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 9.—Superficie 275,17 metros cuadrados, de los que 192,22 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,95 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una super-

ficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 10.—Superficie 271,45 metros cuadrados, de los que 188,50 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,95 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 11.—Superficie 269,50 metros cuadrados, de los que 186,55 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,95 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 12.—Superficie 260,92 metros cuadrados, de los que 177,97 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,95 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 13.—Superficie 360,92 metros cuadrados, de los que 277,10 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,95 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 14.—Superficie 264,36 metros cuadrados, de los que 181,42 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,94 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 15.—Superficie 264,84 metros cuadrados, de los que 181,90 metros cuadrados tienen carácter privativo y 82,94 metros cuadrados le corresponden como titularidad “ob rem” de la parcela número 16, mancomunada con otros propietarios, y una superficie máxima edificable de 207 metros cuadrados de suelo de uso principal vivienda libre unifamiliar adosada o en hilera.

Parcela número 16.—La titularidad de esta parcela está vinculada “ob rem” a la titularidad de las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por estar mancomunadas todas ellas.

3. Procedimiento: ordinario. Méritos de adjudicación de acuerdo a pliego extenso.
4. Presupuesto base de licitación:

Parcela 1: 90.657 euros.

Parcela 2: 71.331 euros.

Parcela 3: 79.149 euros.

Parcela 4: 82.734 euros.

Parcela 5: 84.399 euros.

Parcela 6: 85.173 euros.

Parcela 7: 85.110 euros.

Parcela 8: 84.231 euros.

Parcela 9: 82.551 euros.

Parcela 10: 81.435 euros.

Parcela 11: 80.850 euros.

Parcela 12: 78.276 euros.

Parcela 13: 108.015 euros.

Parcela 14: 79.308 euros.

Parcela 15: 79.452 euros.

El precio resultante de la licitación y adjudicación, será incrementado mediante la aplicación del impuesto sobre el valor añadido, al tipo actual del 18 por 100 o el que resulte aplicable a la fecha de escrituración del inmueble.

5. Garantías:

a) Provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

b) Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

6. Obtención de la documentación:
 - a) Lugar. Ayuntamiento de Moralarzaral. Servicio de Atención al Ciudadano.
 - b) Teléfono/fax: 918 427 910/918 578 055.
7. Plazo y lugar de presentación de solicitudes de participación:
 - a) Plazo: veinte días naturales siguientes desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzaral. Registro General, domicilio “ut supra” ferido.
 - c) Documentos a presentar: según pliego extenso que podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de Moralarzaral: www.moralzarzal.es/perfil del contratante.
8. Apertura de ofertas y de solicitudes de participación:
 - a) Apertura y selección de solicitudes de participación: tercer día hábil desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones (en caso de ser feriado o sábado, el siguiente día hábil al indicado).
 - b) Lugar: Ayuntamiento de Moralarzaral, Salón de sesiones.
 - c) Adjudicación provisional: veinte días siguientes a la apertura de proposiciones económicas.
9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Moralzarzal, a 25 de agosto de 2010.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.
(01/3.899/10)